



DECRETO EXENTO N° 3564.

RETIRO, 7 Noviembre de 2017

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3825 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017
- 7.- Convenio Promoción de Salud 2016-2018.

CONSIDERANDO

La necesidad de adquirir poleras y morrales para actividad "Olimpiadas Escolares", Correspondiente a Programa de Promoción de Salud.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor *Sara Cortes Carrasco*, Rut N° 8.670.151-0
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de 100 poleras estampadas y 200 morrales con estampado por la suma total de \$773.500= (*Setecientos setenta y tres mil quinientos pesos*).
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Administración de Fondos.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTOR

RUBEN ARIAS BARREDO

DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL